



SUS DERECHOS & COBRANZAS DE DEUDAS

YOUR RIGHTS AND DEBT COLLECTION

Leyes Federales y Estadales le protegen de abuso o acoso por parte de cobradores de deudas. Una **persona** o **agencia de cobranzas** debe cobrar una deuda por un negocio acorde con la ley. Si un abogado cobra regularmente deudas, él debe también seguir la ley.

Para obtener asesoría legal referente a sus deudas, llame a un abogado o la oficina de ayuda legal. Para ayuda con su presupuesto o establecer un plan de pagos, llame un servicio de asesoría en deudas sin fines de lucro, como Consumer Credit Counseling al 1(800) 388-2227. Ellos cobran honorarios no muy costosos.

Manténgase Alerta de compañías que le cobran honorarios para reparar su crédito. Muchas de estas ofertas son trampas. Llame a los números de arriba para obtener buen servicio. Ellos pueden ayudarle a arreglar pagos con sus acreedores y pueden negociar obteniendo menores tasas de interés como parte del plan.

¿CÓMO FUNCIONAN LAS COBRANZAS DE DEUDAS?

- **Notificación Escrita**

En un plazo de 5 días desde la primera llamada o carta dirigida a usted, el cobrador de deudas enviarle una notificación por escrito. Esta notificación debe reflejar el monto adeudado, el nombre de la compañía a la que usted le debe el dinero, y que ellos asumen que usted debe a menos que usted no esté de acuerdo (diputa) en los próximos 30 días.

- **Disputando una Deuda**

Si usted no está de acuerdo con la notificación, envíe una carta a la agencia de cobranzas dentro de los próximos 30 días. Explique porque usted piensa que la deuda es equivocada. ¿Se refieren ellos a la persona equivocada? ¿Es el monto incorrecto? Proporcionenle suficiente información para que ellos investiguen. Mantenga una copia de la carta. Si usted envía una carta, la agencia de cobranzas debe detener cualquier intento de cobrar hasta que ellos le envíen prueba que usted debe la deuda.



- **Planes de Pago**

Usted tiene la posibilidad de establecer plan de pagos para cancelar la deuda. Muchos acreedores aceptaran pagos pequeños, siempre y cuando sean recibidos regularmente. Algunos acreedores congelaran o reducen la tasa de interés si usted empieza a hacer pagos.

Si usted negocia, trate de obtenerlo por escrito. Si él no firma un acuerdo, escriba una carta con los términos de su acuerdo y envíela a la agencia o acreedor. Mantenga una copia.

Si usted quiere establecer un plan de pagos, usted necesita pedirlo. Acreedores y cobradores de deudas tratan de obtener el pago completo de la deuda. Usted debe hablar con ellos para obtener un plan de pago. Obtenga ayuda de una agencia reputable llamando a los números de arriba.

- **Pagando Múltiples Deudas**

A veces un cobrador de deudas cobra más de una deuda que usted debe. Cuando usted efectúa un pago, puede decidir cual deuda quiere pagar. Pero, usted no puede pagar una deuda en la cual existe una disputa. En el cheque, escriba cual deuda está pagando. Mantenga una copia.

- **Cheques con fecha adelantada**

Nunca le dé un cheque con fecha adelantada. Este cheque es el que usted escribe en un día con fecha en otro día que aún no ha transcurrido. Un cobrador de deudas puede pedirle uno, con la condición de que no será cobrado antes de la fecha especificada. No es una buena idea dar un cheque con fecha adelantada. Si el cobrador lo cobra antes de la fecha, usted pudiera ser responsable de cargos adicionales si el cheque no tiene fondos.

- **Deteniendo las Llamadas y la Cartas**

Usted puede detener las llamadas del cobrador de deudas así como sus cartas. Sólo envíe una carta pidiéndoles que se detengan. Escriba la fecha, fírmela y mantenga una copia. Luego de recibir su carta, ellos solo pueden llamare o escribirle para decirle que clase de acciones legales piensan tomar.

Recuerde, esto no le da derecho a no prestar atención a documentos provenientes de la corte. Por ejemplo, si a usted le envían una Orden, exigiéndole que declare el valor de los bienes que posee, usted debe cumplir o podría enfrentar cargos penales así como también multas.



- **Embargo**

Si usted no paga una deuda, un cobrador de deudas o incluso la persona o entidad usted le debe puede demandarle para obtener autorización. Lea nuestra hoja informativa [C-2 Que Hacer si usted es Demandado](#). Una vez que ellos tengan una autorización, pueden embargarle su sueldo o cuentas bancarias o hasta forzarle a vender su propiedad. Lea nuestra hoja informativa [C-4 Embargo y sus Derechos](#). Pero la ley protege algo de su dinero y propiedad:

- Ellos no pueden tomar su Seguro Social, SSI, MFIP GA u otros fondos que usted obtenga gracias a un programa basado en necesidades, inclusive luego de que el dinero haya sido depositado en su cuenta.
- Si usted trabaja, ellos no pueden obtener nada de su sueldo si usted recibe SSI, MFIP, GA, MA (Asistencia Medica), Ingreso proveniente de sus Impuestos (EITC), o cualquier programa basado en necesidad. Ellos tampoco pueden obtener nada de su sueldo si usted estuvo en alguno de estos programas en los 6 meses anteriores.
- Si usted trabaja y no ha estado en ningún programa, ellos no pueden tomar más de 25% de la cantidad de sueldo que usted lleva a casa.
- Usted puede mantener su vivienda, un auto que valga hasta \$4,200, y muebles así como también electrodomésticos por un valor no mayor a \$9,450.

Si todo de su dinero esta protegido, por ejemplo usted recibe SSI como su único ingreso, diga al cobrador de deudas. Quizás dejen de tratar de coleccionar.

¿PUEDE MI CASA O MIS VEHICULOS SER TOMADOS A CUENTA PARA PAGAR UNA DEUDA?

Casas

- Su casa puede ser tomada para pagar su hipoteca (embargo hipotecario) pero está protegida de muchas otras deudas. Eso es porque su casa tiene una Exención Legal. Esto quiere decir que está protegida si tiene menos de \$300,000 de plusvalía (equity). Plusvalía es el valor de su casa menos la hipoteca que usted debe.
- La Exención Legal no detiene un embargo hipotecario de un embargo preventivo que se interponga para su casa (hipotecas, embargos de impuestos, embargos por asociaciones de townhouse o condominios, embargos mecánicos).
- Si alguien tiene un juicio en contra de usted., su casa está a salvo mientras viva ahí. Pero el fallo tendrá que pagarse cuando usted venda la casa.
- Ud. solamente puede solicitar una exención legal por la casa principal en la que usted vive – cualquier otra propiedad hipotecaria no está protegida.



Vehículos

- Su vehículo puede ser reposicionado si usted no hace pagos al préstamo del auto. (Vea nuestra hoja informativa, *C-5 Sus Derechos en Reposición*).
- Si alguien consigue un fallo en contra suya solamente pueden quitarle su coche si vale mucho dinero. Ud. puede quedarse con un vehículo que vale menos de \$4200 en plusvalía. Plusvalía es el valor de su carro menos la cantidad que usted debe del préstamos.
- Si su vehículo es modificado por su deshabilidad, entonces se lo puede quedar si vale menos de \$42,000 en plusvalía.

Para mas información cerca de Embargo, lea nuestra hoja informativa, *C-4 Embargo y sus Derechos*.

¿QUÉ SON ABUSO Y ACOSO?

Los cobradores de deudas no pueden contactar otras personas para hablarles de su deuda, como la compañía para la que usted trabaja, compañeros de trabajo, vecinos, parientes o amigos. Ellos pueden llamar personas para obtener su dirección de vivienda o trabajo, así como el número de teléfono, pero no pueden decir que usted debe dinero. Ellos no pueden decir que son cobradores de deudas a menos que la persona pregunte. Si usted tiene un abogado, ellos no pueden contactar a nadie que no sea su abogado.

ES ILEGAL QUE UN COBRADOR DE DEUDAS:

- Use lenguaje obsceno o abusivo
- Llamar antes de 8:00 a.m. o después 9:00 p.m.
- Llamarle al trabajo si saben que su lugar de empleo no acepta llamadas personales o de cobradores de deudas
- Aceptar efectivo sin darle un recibo
- Amenazarle con arresto o cargos criminales
- Contactarle directamente si saben que usted tiene un abogado
- Hacer una carta que parezca del gobierno, la corte o un abogado
- No proporcionarle con el nombre de la compañía que representan
- Amenazarle con tomar acciones legales que no tiene pensado
- Darle consejo legal, como: “Usted no tiene defensa legal en esta deuda.”

DEFENDIENDO SUS DERECHOS

Si un cobrador de deudas hace alguna de estas cosas, mantenga documentación de todo. Cuando llamaron, fechas y hora, el nombre de quien llamó y lo que dijo. Si usted tiene preguntas consulte a su abogado, la oficina de ayuda legal o el Departamento de Comercio en Minnesota al (651) 296-4026. Si usted ha sufrido daños, puede demandar. Usted debe comenzar la demanda dentro del año en curso.



Para realizar quejas en contra de un cobrador, escriba a:

Minnesota Dept. of Commerce
85 7th Place East, Suite 500
St. Paul, MN 55101-2198

y

The Federal Trade Commission
Bureau of Consumer Protection
600 Pennsylvania Avenue, NW
Washington, D.C. 20580

Explique en detalles las acciones usted piensa violaron sus derechos. Mantenga una copia. Usted también puede quejarse en la red. Vaya a www.ftc.gov y busque por el Departamento de Comercio en Minnesota. Imprima una copia de la queja y guárdela.

Para encontrar otras materiales de la Sociedad de Ayuda Legal, incluyendo cualquier hoja informativa mencionada en este documento, vaya a www.lawhelpmn.org/LASMfactsheets.

*Minneapolis Legal Aid – CLE
MN Legal Services Coalition
2324 University Avenue, Suite 101B
Minneapolis, MN 55114*

*No use esta hoja informativa si tiene más de un año.
Escribanos para una copia, una lista de hojas informativas u otros formatos.
Las hojas informativas no son una respuesta completa a un problema legal.
Consulte a un abogado para que le asesore.*

© 2010 Mid-Minnesota Legal Assistance (Asistencia Legal del Medio Minnesota). Este documento puede ser reproducido y utilizado para propósitos no comerciales, personales y educativos solamente. Todos los otros derechos están reservados. Esta noticia debe quedarse en todas las copias. La reproducción, la distribución y el uso para propósitos comerciales son prohibidos estrictamente.